MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 290

TEMUCO, 25 ENE 2019

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Carlos Enrique Osorio López, por escritura privada de fecha 22 de enero del año 2019.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: " Servicios Especializados en la Mantención y Reparación de Equipos Ferroviarios Exhibidos en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de la Municipalidad de Temuco ", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Carlos Enrique Osorio López, Cédula de Identidad N° por escritura privada de fecha 22 de enero del año 2019.

2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de $6.600.000(seis millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, correspondiendo un valor unitario de $550.000 (quinientos cincuenta mil pesos)por producto.

3. Los servicios serán desarrollados por el Prestador desde la fecha de envío de la Orden de Compra Electrónica hasta el día 25 de diciembre del año 2019.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA/ICH
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Gestión de Abastecimiento
- Museo Ferroviario+
- Prestador
- Oficina de Partes

1674473

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CONTRATO SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS FERROVIARIOS EXHIBIDOS EN EL MUSEO NACIONAL FERROVIARIO PABLO NERUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
CARLOS ENRIQUE OSORIO LÓPEZ

En Temuco, a 22 de enero del año 2019, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7,** representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ,** quien declara ser chileno, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad número ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° **650;** y por la otra don **CARLOS ENRIQUE OSORIO LÓPEZ**, en adelante también denominado " El Prestador", chileno, técnico en reparación de equipos ferroviarios, Cédula Nacional de Identidad número con domicilio en Temuco, calle Voltaire N° **0237,** ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Alcaldicio número 22 de fecha 11 de enero del año 2019, conforme dispone el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa del Prestador para la ejecución de: "Servicios Especializados en la Mantención y Reparación de equipos ferroviarios exhibidos en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de la Municipalidad de Temuco". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. OBJETO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Subrogante, encarga al Prestador don Carlos Osorio López, quien acepta, la ejecución de "Servicios Especializados en la Mantención

1673714

y Reparación de equipos ferroviarios exhibidos en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda de la Municipalidad de Temuco", servicios que contemplan la confección y entrega de 12 productos que se encuentran singularizados en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 195 – 2018.

TERCERA.

Los servicios contratados serán desarrollados por el Prestador con estricta sujeción a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia que regulan el Trato Directo N° 195-2018 y Decreto Alcaldicio N° 22 ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

CUARTA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de $6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, correspondientes a un valor unitario de $550.000(quinientos cincuenta mil pesos) por producto.
La Municipalidad de Temuco pagará en estado de pago por producto el servicio realizado, de acuerdo al Acta de Recepción Conforme que será acompañada por la factura o boleta de honorarios del Prestador, debidamente visada por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco en su calidad de Unidad Técnica del contrato.

QUINTA. PLAZO:

Los servicios contratados serán desarrollados por el Prestador desde la fecha de envío de la Orden de Compra Electrónica hasta el día 25 de diciembre del año 2019, ambas fechas inclusive.
Para efecto de lo expuesto en el párrafo anterior, los comparecientes dejan expresa constancia que la Orden de Compra fue remitida al Prestador con fecha 16 de enero del año 2019.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de los Términos Técnicos

de Referencia dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMA. DOMICILIO Y GASTOS:

Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.
Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

OCTAVA. PERSONERÍA:

La personería de don **PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 19 de enero de 2019.

PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CARLOS ENRIQUE OSORIO LÓPEZ
PRESTADOR

MRA/ICHI

FIRMÓ ANTE MI: CARLOS ENRIQUE OSORIO LOPEZ, Cédula de Identidad N° **12.486.000-8**.- Temuco, viernes, 25 de enero de 2019.- anm.-